



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 98-99-330

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1999, este organismo aprobó las siguientes

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE COMPENSACIONES ADICIONALES DE VERANO PARA EL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

Propósito

El propósito de esta reglamentación es establecer las Normas y Procedimientos que han de regir el trámite y aprobación de las compensaciones adicionales de verano y regular las compensaciones adicionales al personal docente con tareas administrativas del Recinto Universitario de Mayagüez.

Base Legal

Certificación número 96-97-147 de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez y el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Sección 69.8 - **Participación en la Sesión de Verano** - "Los profesores que durante el año académico o fiscal desempeñen tareas administrativas retribuidas no serán elegibles para participar en la sesión de verano con paga adicional, excepto en los casos en que no haya profesor alguno disponible. Cualquier excepción a esta regla deberá ser evaluada y aprobada por la Junta Administrativa correspondiente, a propuesta del Rector. El Presidente evaluará y aprobará cualquier excepción que surja con relación al personal bajo su jurisdicción, a propuesta del director de la dependencia o subunidad correspondiente."

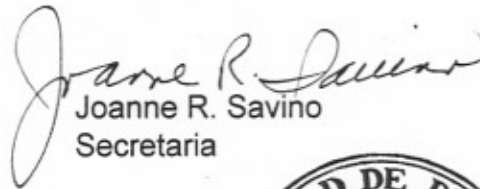
Procedimiento

- Cada director someterá al personal docente de su departamento el programa de cursos a ofrecerse en las sesiones de verano, en el cual los profesores expresarán su disponibilidad para ofrecerlos.
- El director preparará un **Registro de Profesores Disponibles para ofrecer Cursos en las Sesiones de Verano**, el cual deberá mantener en archivo para futuras auditorías.
- El director evaluará los recursos docentes disponibles y someterá al decano la recomendación de los profesores por curso y sección a ofrecer.
- De tener que utilizar un profesor con tareas administrativas el director del departamento o decano justificará la necesidad de ofrecer el curso y evidenciará la falta de otro profesor disponible para ofrecer el mismo.
- El decano recomendará los cursos y las secciones que serán ofrecidas por el personal docente con tareas administrativas, y la someterá para la aprobación final de la Junta Administrativa del Recinto. Se incluirá una comunicación que incluya un Programa de Clases y Horario en que el profesor indicará la manera en que repondrá el tiempo administrativo utilizado para atender el curso.
- El decano de cada facultad someterá a la Junta Administrativa su Recomendación de Compensaciones de Verano en o antes de la última reunión de la Junta programada para el mes de abril.
- Cuando se requiera que un profesor con tareas administrativas ofrezca un curso de verano, éste deberá registrar en su Hoja de Asistencia el tiempo trabajado. Deberá reflejar en la misma la hora de entrada y salida de tal manera que evidencie la forma en que repondrá el tiempo utilizado para atender dicho curso.
- Luego que las compensaciones han sido debidamente autorizadas el departamento preparará una Propuesta de Acción de Personal y Presupuesto (PAPP) para estas acciones. Estos documentos deberán firmarse en original, y no se permitirá el uso de sellos de goma, según se recomienda por la Oficina de Auditores Internos (OAI).

- El Departamento de Recursos Humanos establecerá un registro y control estricto de las compensaciones adicionales de verano, haciendo uso de los números asignados a la PAPP de cada decanato.

Estas normas también se registrarán por los acuerdos contenidos en la Certificación número 98-99-253 (Enmendada).

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los catorce días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

nep



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

Disponibilidad para ofrecer cursos en el Periodo de Verano
Año Académico _____

Nombre	Seguro Social
Facultad	Departamento

Sesión de Verano:

Intereso ofrecer cursos en la (las) siguiente (s) sección (es):

Primera Segunda Regular

Cursos a ofrecer:

Codificación del Curso	Nombre	Sección

Firma del profesor

Fecha

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez

Registro de Profesores Disponibles para ofrecer Cursos en el Periodo de Verano

Sesión _____
Facultad _____
Departamento _____

Nombre Profesor	Curso	Horario Curso	Sección	Horario de Oficina

Firma del Director

Fecha